



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase Cancelación de Permiso  
de Circulación de Vehículo del D.E.M.

Decreto Alcaldicio N° \_\_4.478\_\_ /

Monte Patria, 22 de Marzo de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07/12/2016, donde se nombra a Administrador Municipal al Señor Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario Interno N° 01 del 08/03/2018 del Señor Luis Gallardo Gallardo, Encargado de Movilización del Departamento de Educación.

DECRETA:

- 1.- APRUEBASE Y AUTORIZÁSE la Cancelación a MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, R.U.T. 69.040.800-7, por concepto de Permiso de Circulación de Camioneta Nissan Terrano, Patente DP XJ-12 del Departamento de Educación.
- 2.- Déjese establecido que la cancelación a MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, es por un valor de \$ 112.766.- (Ciento Doce Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos).
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Administración de Fondos 1140560 "Clínica Dental Móvil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Pablo Barralón Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WGZ/DPM/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.